Borrador número 563

Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Luis Eduardo Arango Thomas Mónica Alexandra Gómez Carlos Esteban Posada

Fecha de publicación
Lunes, 11 de mayo de 2009

Se hallan las funciones de demanda por trabajo calificado (número horas laboradas por personas que tienen doce o más años de educación) y no calificado (número de horas laboradas por personas que tienen a lo sumo once años de educación) a partir de un proceso de minimización de costos de una firma representativa del sector urbano formal no gubernamental que emplea una tecnología de producción CES de dos niveles en la que se utilizan capital y trabajo diferenciado por años de

educación. El período muestral va de 1986 a 2006. Tanto los salarios de cada tipo de trabajo como la tasa de interés, el cambio técnico y el producto constituyen las variables fundamentales que explican la evolución de la demanda de trabajo calificado y no calificado en el largo plazo. En el período 2003 – 2006, la elasticidad de la demanda de trabajo calificado a su salario es -0,30 en tanto que la del trabajo no calificado es -0,33. La elasticidad de la demanda factorial al producto es 1,218.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.